

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 127 – Sesión
18 de enero de 2024

En Montevideo, el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 127° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Vicepresidente, Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Ingeniero (Ind. Méc.) RICHARD HOBBS, Doctor (Abogado) ELZEARIO BOIX, Contador LUIS GONZÁLEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

Con licencia reglamentaria: Dr. Daniel Alza; Dr. Gerardo López y Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Con licencia extraordinaria: Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1053/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Antes de empezar a abordar el temario programado para hoy debemos designar un Secretario *ad hoc*, ante la ausencia del Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Propongo, a tal efecto, al Dr. Pablo Schiavi para desempeñar dicha tarea.

Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Pablo Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. Schiavi se abstiene de votar la presente resolución.

Siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos ingresa a Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

1. ACTA N° 124. Res. N° 1054/2024.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. VICEPRESIDENTE: Tenemos para nuestra consideración, en primer lugar, el Acta N° 124, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 21 de diciembre próximo pasado.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: una duda respecto al Acta 124 -seguramente de parte de Secretaría se me pueda aclarar.

En ella se hace referencia al Acta 99 del 15 Período, del año 2019, y a una resolución aprobada con los votos afirmativos de los entonces Directores López, Casamayou, Nicolliello y Martínez, habiéndose pronunciado negativamente quien habla y el Ing. Castro –no encontré tal resolución.

A su vez, el Acta 99 es aprobada en el Acta 104, en sesión del 1° de agosto de ese año -2019- haciéndose referencia únicamente a que se producen tres abstenciones, de los exdirectores Ferreira, Abisab y Vernengo.

Quiero aclarar algo a los señores Directores.

El tema que se menciona en esa Acta 99 -se hace referencia al mecanismo de la disociación de datos- llevó en el ejercicio pasado, a partir de un asunto muy complejo -el no cobro de timbres por parte de Caja Profesional a las instituciones de asistencia médica colectiva, IAMC-, a una enorme discusión, en la que intercambiamos algunas opiniones -de mi parte un tanto atrevidamente- con el Dr. Nicolliello, él en su carácter de especialista en ello.

De cualquier manera, no me quedaron claros algunos aspectos, a tal punto que se consultó a Agestic –Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. Esta nos confundió más aun ya que, en lugar de responder nuestra consulta, simplemente hizo cierta recomendación. Agestic nos manifestó que solo respondería si nosotros hacíamos la denuncia correspondiente, a lo que no accedimos –repito, solo pedimos esa aclaración.

Tal hecho coincidió, paralelamente, con que en aquel entonces nuestra Asesoría Jurídica cambió parcialmente la forma de clasificar las actas.

Quiero que esto quede claro. El Directorio de aquel momento decidió, ante la negativa del Dr. Nicolliello, aceptar la sugerencia de Agestic –lo que el exdirector pretendía que no figurara en actas ya aparecía en anteriores; nombre de instituciones de asistencia médica colectiva muy destacadas, por ejemplo.

Ahora encuentro esto en el documento que estamos considerando...

El Jefe de Secretaría brinda las explicaciones del caso.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Le agradezco su explicación. Me queda claro ahora.

De todas maneras, señora Presidente, quiero dejar sentado en actas mi preocupación por este asunto; los timbres de XXX y los de las instituciones de asistencia médica colectiva, que podrían haber significado un ingreso tremendamente importante para la Caja de Profesionales, y hoy no contamos con él.

Gracias nuevamente.

SRA. VICEPRESIDENTE: Procedemos a votar, entonces, el Acta 124, con los cambios introducidos recientemente en Sala.

Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 124 correspondiente a la sesión de fecha 21.12.2023.

Los Sres. Directores Dr. Boix e Ing. Hobbins se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 125. Res. N° 1055/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: En segundo lugar, tenemos para nuestra consideración el Acta 125, correspondiente a la sesión del 28 de diciembre pasado.

Aclaro que no estuve en esa reunión de Directorio, pero leí el documento y estoy de acuerdo con lo que en él se recoge.

Si no hay objeciones, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 125 correspondiente a la sesión de fecha 28.12.2023.

Los Sres. Directores Dr. Boix e Ing. Hobbins se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 126.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA DR. BLAUCO RODRÍGUEZ. Res. N° 1056/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: El señor Secretario nos hizo llegar ayer miércoles un mail solicitando se le conceda licencia reglamentaria para hoy jueves 18 de enero.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Dr. Blauco Rodríguez por el 18.01.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Dr. Blauco Rodríguez por el 18.01.2024.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos.

4) GERENCIA GENERAL

REUNIÓN BIPARTITA CON AFCAPU.

SRA. VICEPRESIDENTE: En primer lugar, pongo en conocimiento de los señores Directores que el viernes de la semana pasada mantuvimos una reunión con Afcapu - aclaro que todas estas instancias bipartitas están siendo grabadas y tienen su correspondiente número de memorándum, en caso de que alguno de ustedes desee consultarlas-. De ahí que –como habrán notado- no se las hayamos hecho llegar por correo electrónico. Pero están a vuestra disposición.

En esa oportunidad comunicamos lo que resolviera este Cuerpo el día anterior, en su sesión; la postulación de pasantes para el programa “Yo Estudio y Trabajo”, adelantándoles que, ni bien sepamos cuántos comenzarán a desempeñar tareas en la Institución y las áreas a las que se destinarán, se lo haremos saber.

Según el plazo establecido, estos ingresarían en marzo próximo, totalizando nueve. Además, nos quedaría un cupo para otro pasante; en ese caso nuestra intención es que sea estudiante de Ciencias Económicas ya que el área jurídica está cubierta y además resultaría muy útil para cualquier sector de la Caja.

Por otra parte, en esa reunión se manifestó a los integrantes de Afcapu que comenzaremos a trabajar en el tema que refiere a los minutos que se marcan antes y después de la hora de registro de entrada y salida respectivamente de los funcionarios, estándose estudiando la instrumentación del software necesario. Tenemos la aprobación del Cuerpo para avanzar en ese sentido.

Por otro lado, les hicimos saber que estudiaríamos la opción del teletrabajo, estando el asunto en una etapa de análisis y estudio con nuestro asesor laboral, Dr. Castello.

Por último, conversamos respecto a retomar los concursos pendientes en el Instituto.

A propósito, antes de que se interrumpieran las conversaciones con Afcapu, hablábamos de hacer uno por año, eliminando por completo toda retroactividad. Una única instancia, en una fecha determinada, en las que concursen todos los cargos vacantes a ese momento.

Es así que, instalada la Comisión de Reglamento, esta se reunió por primera vez ayer miércoles, a la que asistí, además de concurrir el Cr. Echevarría, personal de Gestión Humana y delegados de Afcapu.

Dejamos bien claro que es voluntad de este Directorio -repito- eliminar toda retroactividad y que, de esa forma, los funcionarios comiencen a cobrar su salario una vez que ocupan el cargo al que postulan; no a partir del momento en que se produce la vacante.

Al mismo tiempo explicamos que -para seguridad de la otra parte- se puede dejar establecida una cláusula de salvaguarda para que, en caso de que Directorio no lleve a cabo ese concurso, sí pueda hacerse efectiva tal retroactividad. Ese será el único caso en que esta pueda cobrarse.

Recuerden que en un futuro asumirán otros señores Directores y no sabemos qué decisión tomarán sobre este asunto.

En cuanto a los plazos a regir en la etapa de los concursos -notificaciones y demás-, se procederá a racionalizarlos, tomando en cuenta la experiencia vivida en la Institución.

Las reuniones respectivas tendrán lugar los miércoles, de índole operativa exclusivamente, entre el sector de Gestión Humana y Afcapu.

Una vez que el procedimiento esté pronto -producto de un acuerdo entre ambas partes- lo analizaremos en Directorio.

DEMANDAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y el art. 9 de la Ley 18.331.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1057/2024.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Vicepresidente: solicito pasemos a sesionar en Comisión General a fin de abordar algunos asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en Régimen de Comisión General.

Siendo las catorce y cincuenta y cinco minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Se retira de Sala el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las quince y cinco minutos, ingresa a Sala el personal de Secretaría y la Taquígrafa. La Sra. VICEPRESIDENTE comunica que no se ha adoptado resolución.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

INVESTIGACIÓN DE EJERCICIO. Rep. N° 2/2024. Res. N° 1058/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N°19/2024. Res. N° 1059/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 1060/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 1061/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

EXTENSIÓN VIGENCIA LISTA DE PRELACIÓN TÉCNICO I ABOGADO. Res. N° 1062/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Es necesario resolver este tema en cuanto a fijar el plazo de extensión de la lista de prelación para el concurso de Técnico I Abogado, que tuviera lugar en el año 2022.

Tengo alguna duda respecto a la fecha que aparece en el informe que se nos eleva, 31 de diciembre de 2025.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Señora Presidente: tengo una objeción a ese informe. Me genera ciertas dudas ya que en las bases del llamado figuraba otra fecha y en este caso, posterior a eso, una vez vencida la vigencia de las originales, se la está prorrogando.

Esto podría dar lugar a algún cuestionamiento.

Los Señores Directores intercambian opiniones.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Creo que de esta forma se está dando lugar a que aparezcan descargos de quienes quedaron esperando para ingresar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es muy buena su observación, Director.

SR. DIRECTOR DR. BOIX: Así es; los postulantes que quedaron fuera podrían reclamar en algún momento.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: A su vez, podemos generar una vulneración de derechos y nos exponemos a tales reclamos.

Creo que hay que tenerlo en cuenta. Se trata de un error técnico. La fecha límite era la fijada en principio. Si luego la Caja no pudo cumplir con ello, es otro tema. Ya terminó.

Entiendo que es peor aún extender dicho período en beneficio de una persona en particular. Se trataría de una extensión con nombre y apellido.

Por ese motivo recomiendo no aprobar este informe y, además, reitero que hay un error técnico. No estoy diciendo que se lo haya cometido a propósito, pero es importante tenerlo presente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, Director.

SRA. VICEPRESIDENTE: Lo dejamos sin efecto, entonces.

Agrego que no es preciso hacer un nuevo llamado ya que por el momento no es necesario cubrir tal cargo.

Queda sin efecto, pues, la extensión de esta lista de prelación, no aprobándose, así, el informe que se nos eleva desde la Gerencia Administrativo Contable.

Se va a votar.

Visto: El informe elevado por Gerencia Administrativo Contable, referente al Concurso para conformar un orden de prelación para convocatorias para la realización de tareas técnicas - Cargo Técnico I – Abogado, donde se sugiere extender la vigencia de dicho orden.

Considerando: 1. Que el orden de prelación se mantuvo vigente hasta el 31.12.2023.

2. Las consideraciones vertidas en Sala.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. No aprobar lo sugerido en el informe de Gerencia de División Administrativo Contable, quedando sin efecto la lista de prelación.

2. Vuelva a Gerencia de División Administrativo Contable.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

CONVENIO ARTÍCULO 128 LEY 17.738. Rep. N° 20/2024. Res. N° 1063/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 21/2024. Res. N° 1064/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.12.2023. Rep. N° 22/2024. Res. N° 1065/2024.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de diciembre de 2023 y las colocaciones realizadas durante el mes de diciembre/2023.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

INFORMACIÓN A ENVIAR A O.P.P. Rep. N° 23/2024. Res. N° 1066/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Ponemos a consideración de este Cuerpo la información que de aquí en más elevaremos mensualmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se trata del informe de Fluir de Caja operativo proyectado comparado con el real -confeccionado por la Asesoría Técnica-, acompañado por el Boletín de Indicadores que elabora la Asesoría Económico Actuarial.

Quedará, entonces, establecido como procedimiento que los datos a enviar cada mes a OPP serán puestos en conocimiento del Directorio, para que disponga su remisión.

Se pone a consideración este informe y el mecanismo a seguir, tal como acabo de mencionar.

Se va a votar.

Visto: Los informes elaborados por los servicios para ser remitidos a la OPP.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitirlos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SRA. VICEPRESIDENTE: Un agregado. Aclaro que estos datos serán enviados, además, al Ministerio de Trabajo, que mientras tanto está cumpliendo la función de lo que será la Agencia Reguladora, creada por la Ley 20.130.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES AL 31.12.2023. Rep. N° 24/2024. Res. N° 1067/2024.

Visto: El Boletín de indicadores al 31.12.2023 elaborado por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2024. Res. N° 1068/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Respecto a este tema estuve redactando algunos ítems. De todas formas, me gustaría analizarlos con el Dr. Alza, una vez reintegrado a su tarea, para luego ponerlos a consideración de este Cuerpo.

Por lo tanto, pido que el asunto se postergue para la próxima sesión.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una consulta. ¿El procedimiento a seguir es que los Directores diseñemos el lineamiento general y luego las diferentes gerencias lo materialicen en proyectos menores?

SRA. VICEPRESIDENTE: Así es, Director; así se ha procedido siempre, y así mencioné que lo haríamos, hace algunas sesiones.

Un ejemplo sería la mejora de los procedimientos internos; de allí surgirán nuevos proyectos.

Otro sería la mejora de la fiscalización -debe ser un objetivo institucional-. Aquí aparece la mejora en el control de a lo que el Artículo 124 refiere.

Por otro lado, avanzar en el cruzamiento de información con otros organismos.

SR. DIRECTOR DR. BOIX: Para tal fin puede resultar muy útil el convenio firmado con DGI.

SRA. VICEPRESIDENTE: Exactamente.

Además, es de destacar el camino que tenemos andado con el Congreso Nacional de Intendentes en cuanto a la automatización de los trámites y timbres, no hemos podido hacer más al respecto ya que hemos dedicado mucho tiempo a la implementación de la nueva ley.

Por otra parte, hemos realizado todos los contactos necesarios; debemos concretar lo referente a la informatización de los debidos procedimientos –“pasarela” de pagos y otros.

A propósito, les comento que la cantidad de inspectores con que contamos no es suficiente; necesitamos -como acabo de decir- herramientas informáticas para llevar adelante esos controles.

Es de destacar nuestra reunión con el Congreso Nacional de Intendentes; también con autoridades de la Intendencia Departamental de Montevideo. Nuestra intención era hacer lo mismo con la Comuna de Maldonado, el Ing. Antía es actualmente el Presidente del Congreso, por lo que aprovecharíamos la ocasión para entrevistarnos con él aquí en la Capital. Posteriormente lo haríamos con Canelones.

Por otro lado, estamos conversando con la Asociación de Bancos Privados del Uruguay para ir ajustando este proceso de intercambio de datos con nuestro Instituto.

Estos son los pequeños proyectos a los que refería hace un momento.

Con relación al Artículo 124 y el control correspondiente, es nuestro objetivo –lo planteamos originariamente y también redactamos en lo que fuera el proyecto de Ley Exprés- que las empresas puedan obtener la información necesaria directamente a través de la propia Caja.

Comento a los señores Directores que en el caso de las grandes firmas, son estas mismas las que solicitan el certificado de estar al día de los profesionales que en ella trabajan.

De igual forma se procede en BPS y en DGI, a través de un código verificador que les permite conocer todos esos datos.

Nuestra intención –reitero- es que con la Caja de Profesionales ocurra lo mismo.

SR. DIRECTOR DR. BOIX: Una apreciación. Quizá este sistema se podría extender a los profesionales abogados; muchos están en situación de declaración de no ejercicio.

(Los señores Directores realizan comentarios).

El Sr. Director Dr. LONG solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. VICEPRESIDENTE: Los que acabo de nombrar son los objetivos más pequeños, que refieren a la operativa de la Institución. Pero debemos ir a más; plantear objetivos mayores -incluso el Arq. Rodríguez Sanguinetti planteó que tiene un proyecto para nosotros considerar en este seno.

Debemos analizar cómo prepararnos, también de cara al próximo Parlamento y al próximo Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así es, señora Presidente. Me refería a un proyecto de ley de modificación de la Caja de Profesionales.

Lo que usted menciona son proyectos de mejora de gestión, que seguramente debemos ajustar desde las inspecciones y la app del Instituto para lograr mayor comunicación con los afiliados, entre otros.

Son elementos que pueden surgir de este Directorio y luego las distintas gerencias trabajarlos desde su experiencia.

Pero hay objetivos institucionales que tienen que ver con la existencia y supervivencia de la Institución. Son superlativos, en mi opinión, y es lo más importante sobre lo que tiene que trabajar este Directorio.

En este sentido, tenemos un proyecto de ley para traer a consideración a esta mesa, con su exposición de motivos ya redactada. Estamos interactuando con gremios, asociaciones, instituciones varias para afinarlo en base a la opinión de la masa de profesionales y luego traerlo a este ámbito –será seguramente en el correr de los próximos días-.

SRA. VICEPRESIDENTE: Debemos tener en cuenta el modelo de Cinve; tenemos que analizar cómo lo alimentamos y qué datos extraemos de él. El modelo ya está pronto para ello, pero a su vez debemos saber qué solicitar de entre toda la información.

Por ejemplo, hablando de facturación real, tener listos todos los insumos necesarios como para decir “contamos con todas las opciones de aportación para la Institución, ¿cuál elige el Poder Ejecutivo o el Parlamento?”.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: O la propia Caja, señora Vicepresidente. Tengamos en cuenta que algunos ítems se pueden modificar desde este mismo Directorio.

SRA. VICEPRESIDENTE: En síntesis, creo que lo que todos anhelamos es tener un proyecto de ley institucional que nos dé sustentabilidad y al mismo tiempo sea aprobado por el Poder Ejecutivo y por el Parlamento –me refiero al próximo período de gobierno-.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por el Poder Ejecutivo, lo dudo. Si se trata del Poder Ejecutivo futuro, el proyecto a elevar tendrá que ser parecido al ya presentado.

El Sr. Director Dr. LONG solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. VICEPRESIDENTE: Para concluir entonces, el tema queda postergado para la próxima sesión de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1069/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciséis horas, finaliza la sesión.